

SR. PROFESIONAL

Convenio Colectivo Mercantil N° 130/75

INACAP – Contribución Patronal Obligatoria

Cuota INACAP – Vigencia: Enero – Febrero – Marzo de 2025

El viernes 24 de Enero de 2025 se firmó el Acuerdo Paritario el cual dispone un incremento salarial del 1,70% no remunerativo para el mes de Enero de 2025, un 1,70% no remunerativo para el mes de Febrero de 2025 y un 1,70% no remunerativo para el mes de Marzo 2025, siendo dichos porcentajes acumulativos, sobre las escalas de las remuneraciones básicas vigentes a Diciembre 2024, que se aplican sobre el salario básico del C.C.T. 130/75 para la categoría Maestranza "A" inicial.

En virtud de ello, se procede a informar la actualización respecto a la fórmula de cálculo, modalidad existente de liquidación y pago de la citada contribución, **aplicable a partir de la cuota de Enero, Febrero y Marzo de 2025.**

Contribución Patronal – Forma de cálculo

	Sueldo Básico Maestranza A inicial	% aporte INACAP	Cuota INACAP
Cuota – DICIEMBRE 2024	\$ 898.401,70		\$ 4.492,01
Asig. No Remuner. del 1,70% Aplicable a ENE 2025	\$ 15.272,83	0.50%	\$ 76,36
Cuota – ENERO 2025	\$ 913.674,53		\$ 4.568,37
Asig. No Remuner. del 1,70% Aplicable a FEB 2025	\$ 15.532,47	0.50%	\$ 77,66
Cuota – FEBRERO 2025	\$ 929.207,00		\$ 4.646,03
Asig. No Remuner. del 1,70% Aplicable a MAR 2025	\$ 15.796,51	0.50%	\$ 78,99
Cuota – MARZO 2025	\$ 945.003,51		\$ 4.725,02

VIGENCIA, VENCIMIENTO, LIQUIDACIÓN Y PAGO

Vigencia: aplicable a los sueldos de Enero, Febrero y Marzo 2025.

Vencimiento para el pago: los días 15 del mes siguiente.

Liquidación y emisión de la boleta de pago: a través de la página web: www.institutocap.org.ar

Lugares de pago: Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Pago Fácil (todos ellos en efectivo o cheque); red de Bapropagos, Rapipago y Cobro Express (sólo en efectivo); red Banelco y red Link (todos ellos en cajeros automáticos o por Internet) y PAGO ON LINE a través del botón de pagos de la web del INACAP con la firma PAYPERTIC.

Mesa de ayuda y consultas: 0810-345-1110 / 5352-3200 (líneas rotativas)